

## EDITORIAL



## Loyola de Palacio, una mujer sin cuotas

**L**OYOLA de Palacio fue una mujer que no necesitó de ninguna ley de paridad para llegar donde llegó. Su valía profesional y gran carisma personal fueron los únicos garantes del éxito que acompañó su trayectoria política, sin necesitar ser incluida en una lista electoral para cubrir una cuota.

No fueron las cuotas, sino su incansable dedicación, la que le hicieron merecedoras a la edad de 22 años del título de licenciada en Derecho y Doctora *honoris causa* en Economía Marítima y Transportes por la Universidad de Génova.

No fueron las cuotas, sino la defensa a ultranza de sus fuertes convicciones, la que le convirtió con 27 años en la primera Secretaria General de las Nuevas Generaciones de Alianza Popular.

No fueron las cuotas, sino el cariño de los ciudadanos que confiaban en su capacitación y empeño, quienes la convirtieron en Senadora y Diputada desde 1986 hasta 1996.

No fueron las cuotas de paridad en el gobierno, sino una cabeza privilegiada y jornadas interminables de trabajo en el partido, las que le convirtieron en Ministra de Agricultura en el primer ejecutivo popular, donde desempeñó una espléndida labor a juzgar por simpatizantes y contrarios. Destacan en su haber ministerial, a modo de ejemplo, la defensa a ultranza de los intereses de los agricultores españoles en la negociación del PAC, donde trajo más dinero que nunca para los campos nacionales; o cuando tomó las riendas en

la crisis del sector lácteo y consiguió un incremento de cuota lechera para España sin precedentes; o su vasca testarudez y carácter fuerte que empleó para frenar con éxito diversas reformas en la Comisión Europea perjudiciales para nuestros intereses.

No fueron las cuotas sino su haber profesional la que le llevaron, previa aceptación abrumadora de los ciudadanos, a entrar en el parlamento europeo donde fue la primera mujer en ocupar un cargo de relevancia (Vicepresidenta de la Comisión).

Y no fueron las cuotas sino su valentía en defensa de la democracia y la libertad las que le hicieron merecedora de ocupar un lugar preferente en el listado de objetivos etarras, a quienes atacaba con la furia y la rabia de quien, orgullosa de ser vasca y española, no está dispuesta a que un grupo de salvajes destruya su propio país con el único argumento del terror.

Todo ello y mucho más lo hizo una mujer, Loyola de Palacio, sin necesitar de cuota alguna. Ella no ocupó nunca un sillón que no pudiera ser ocupado por un hombre, a nadie se le ocurrió decir jamás que ella estaba allí por ser mujer y ese mérito, esa satisfacción, ese orgullo acompañó a Loyola a lo largo de su vida demasiado corta.

Loyola de Palacio es un ejemplo de cómo debe y puede imperar la cultura del esfuerzo, del trabajo, de la constancia, de la entrega y del valor por encima de la imposición de una cuota. □

## Deseos para el 2007

**H**ACIENDO repaso de este último año, han sido muchas las noticias contadas desde La Tribuna del Derecho. Más de mil páginas redactadas y cientos de informaciones donde hemos tratado de ofrecer un análisis técnico de la actualidad, con el objetivo siempre presente de ofrecer una publicación jurídica con el dinamismo propio de la prensa general. Con estas mismas premisas seguiremos trabajando un año más, acercando el periódico hasta sus despachos y domicilios, con la esperanza de poder ofrecerles cada número una publicación más enriquecedora, útil e interesante para todos.

No queremos dejar pasar esta oportunidad sin desear a todos nuestros lectores un feliz año 2007, donde las expectativas profesionales y personales de cada uno se vean satisfactoriamente colmadas. Asimismo, hacemos extensiva la felicitación para los muchos colaboradores que, a lo largo de este año, han enriquecido nuestras páginas con su presencia y opinión, mostrando la cara más profesionalizada y técnica del periódico.

Y por último, quisiera también aprovechar estas líneas para desear un gran año 2007 para el excelente equipo humano (redacción y maquetación) que hacen posible cada quince días acercar La Tribuna del Derecho a nuestros lectores, empeñando para ello incansables esfuerzos y una dedicación que tiene como resultado el periódico profesional y especializado que realizamos. □

## ruegos y preguntas

Hace unos días un abogado recién incorporado a la profesión nos remitía un correo electrónico para hacernos las siguientes consideraciones: ¿Deben las actuales generaciones financiar con sus impuestos las indemnizaciones que el Estado pretende abonar a las víctimas del franquismo? Teniendo en cuenta que ni tan siquiera habían nacido entonces, ¿es justo que se pague con su dinero las compensaciones por los excesos y abusos de un régimen que ni tan siquiera conocieron? ¿Debe el actual Estado democrático pagar por algo que realizó un Estado distinto?

## Por ser de justicia



**ARBITRAJE Y DISCAPACITADOS:** El Consejo de Ministros aprobó un sistema especial de arbitraje para atender las quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, con el objetivo de que se convierta en un instrumento útil y rápido como lo es en el ámbito de consumo, donde su funcionamiento es excepcional.

**VIOLACIÓN:** El Ministerio Fiscal ha solicitado una pena de cuatro años de prisión por un presunto delito de intento de violación a una joven en Sevilla. Hay juristas que piensan que sigue saliendo muy barato en nuestro país violar (o intentarlo, como el caso) a una joven, cuando en otros ordenamientos conllevan penas mucho más duras.



## dixit

*"Si la unidad de actuación persigue la aplicación eficaz y uniforme de la Ley, el principio de imparcialidad asegura que esa aplicación, lejos de cualquier interés particular o partidario, tenga por único y exclusivo referente el interés público y el ideal de la Justicia".*

**Juan Manuel Fernández Martínez,**  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

# LA TRIBUNA

DEL DERECHO

Presidente:  
Julio Ariza

Consejero Delegado:  
José Manuel Díez Quintanilla  
Director de Publicaciones:  
Pablo Rodríguez Sierra

MÁRKETING Y VENTAS  
Gestión: Mónica Crespo y Elena Fernández Puyol

PUBLICIDAD  
Departamento Comercial:  
publicidad@tribunadelderecho.com  
Coordinadora de Publicidad:  
Lucía López (llopez@intereconomia.com)

Imprime Bermont, S.A. Depósito legal: Z-2526-2005  
Distribución: Logista

Director:  
Arturo del Burgo

Redactor Jefe: Julia Sireix  
Jefe de Diseño: Mariangel González

Redactores y Colaboradores: María Miranda, Myriam del Burgo,  
Eduardo Ridao, Marcos Blanco y Teresa Uranga. Fotografía:  
Eduardo Méndez, Carmen G. Benavides y Andrea Tarín. Archivo:  
María Jesús F. Nistal y Blanca Fernández  
Coordinador página web: Gonzalo Sobejano  
Producción: Jesús Aldecoa  
Suscripciones: Aurora González y Olga González

Edita: NAVARCORP S.L.  
Paseo de la Castellana, 36-38, 9ª planta, 28046 Madrid.  
Tfno. 91 510 91 00  
Delegación en Navarra: C/ Irundarrea 8, Of. 9, 31008 Pamplona  
Tfno. 948 20 66 20 / Fax: 948 277 955  
Correo electrónico: redaccion@tribunadelderecho.com

## OPINIÓN

## in albis

CARLOS PÉREZ VAQUERO

## La ucronía del 20-F

Esta técnica –también llamada “contrafactual” o “historia virtual”– no deja de ser más que un ejercicio de imaginación: ¿Qué habría sido de... si las cosas hubieran sucedido de otra manera?”.

Con este planteamiento muchos historiadores han imaginado qué habría sido de Europa si Hitler no hubiera perdido la II Guerra Mundial en 1945, pero los ejemplos pueden ser infinitos: Cómo sería nuestro mundo si los cartagineses hubiesen arrasado Roma en lugar de retirarse cuando estaban tan cerca de la ciudad eterna; qué habría sido de América si Juan II de Portugal hubiera aceptado el viaje de Cristóbal Colón antes de que el almirante lo propusiera en Castilla; cuál habría sido la evolución de la Guerra de Vietnam si Kennedy hubiera sobrevivido al atentado de Dallas... En fin, las posibilidades son tan distintas como distantes.

Lo curioso es que en el ámbito jurídico también podemos utilizar esa historia virtual. Veamos un ejemplo:

Al hablar de la sesión de investidura

del Presidente del Gobierno, el Art. 99 de la Constitución Española establece que el Congreso de los Diputados debe otorgarle la confianza de sus miembros por mayoría absoluta en una primera vuelta y que, en caso de no alcanzarla, su propuesta se someterá a una nueva votación, 48 horas después de la anterior, que “se entenderá otorgada” si ob-

*¿Qué habría sido de... si las cosas hubieran sucedido de otra manera? Con este planteamiento muchos historiadores han imaginado qué habría sido de Europa si Hitler no hubiera perdido la II Guerra Mundial en 1945 y los ejemplos pueden ser infinitos*

tiene la mayoría simple; es decir, más síes que noes.

Con ese antecedente, el 18 de febrero de 1981, el entonces candidato de la UCD, Leopoldo Calvo-Sotelo expuso ante el

Congreso su programa de gobierno; durante los dos días siguientes, la Cámara Baja celebró el primer debate de investidura de la democracia española en el que las intervenciones de los portavoces parlamentarios eran respondidas por el candidato a presidente; al final, el viernes, 20 de febrero, se celebró su votación de investidura como segundo Jefe de Gobierno de nuestra joven democracia pero le faltaron sólo siete votos para ser elegido en primera vuelta; así que se convocó una nueva sesión plenaria para el lunes, 23 de febrero.

Si el candidato de la UCD hubiera sido elegido Presidente del Gobierno en aquella primera votación, nunca se habría convocado la sesión del lunes 23-F; entonces, ¿qué habría sucedido

con el asalto del teniente coronel Tejero? ¿Se habría encontrado un hemicidio vacío? ¿Habría cambiado algo de nuestra historia más reciente? Imagine su propia ucronía. □

## Ellen Johnson-Sirleaf

Ellen Johnson-Sirleaf, llamada “Mamá Ellen”, de 67 años, ha sido elegida recientemente Presidenta de Liberia al ganar la segunda ronda de las elecciones presidenciales al ex futbolista del Milan, George Weah; convirtiéndose en la primera mujer que ocupa el cargo de Jefa del Estado en un país africano.

El origen de Liberia es muy curioso: A partir de 1820, la “American Colonization Society” (ACS) compró tierras a las tribus locales en las costas atlánticas de África –en lo que entonces se llamaba “Costa del Pimentón”– para que los esclavos que se iban liberando en EE.UU. pudieran asentarse allí. Todo esto ocurrió en tiempos del

presidente James Monroe, el de la famosa doctrina “América para los americanos”; por eso, el país se llamó Liberia y su capital Monrovia.

En 1847, en pleno auge de la época colonial, Liberia fue el primer país africano que redactó una Constitución, imitando a la de EE.UU. de 1787. □

## cartas al director

## Funcionarios vascos en huelga

Quisiera llamar la atención sobre un hecho que es representativo de una situación cuanto menos preocupante. Los funcionarios de la Administración de Justicia del País Vasco, se encuentran en huelga indefinida. Sin duda éste es un hecho hasta cierto punto ordinario en el devenir laboral. Pero el hecho de que el colectivo afectado se encuentre adscrito a la Administración de Justicia y que dicho “servicio” (al menos en cuestiones laborales) se encuentre descentralizado, confieren rasgos peculiares a la situación. Ante la imposibilidad de llegar a un

acuerdo por las partes (parece que ha cesado el diálogo), los grandes perjudicados de esta situación, son los ciudadanos que padecen el retraso crónico de la Justicia. Si bien algunos aspectos de la Justicia deben modernizarse y englobarse en lo que ha ser un servicio al ciudadano, no hay que olvidar que la Justicia participa en última instancia del carácter institucional de un Poder estatal, y no cualquiera, sino precisamente aquel que garantiza los derechos de los ciudadanos. ¿no debiera garantizarse la prestación de la Justicia en estos casos? □

Tomás Benavente Ruíz,  
Correo electrónico

## El desastre de Air Madrid

Quiero por este medio manifestar mi descontento por lo sucedido con Air Madrid y la forma en que fue tratado por las autoridades nacionales. Sin perjuicio de las irregularidades que pudieron haber existido, creo que la manera de abordarlo, en el modo y en la fecha en que lo hicieron fue lo peor que podrían haber hecho.

Salvando las distancias y haciendo algunas matizaciones creo que se trata de un caso muy parecido al de Ruiz Mateos, como sucedió con otro gobierno del mismo color político del que se encuen-

tra en estos momentos. Pero no es del aspecto político que quiero entrar a valorar sino más bien del desprecio en el Estado de Derecho de los derechos de los ciudadanos, de la mala actuación de la Administración y de la falta de responsabilidad de los funcionarios. Debería exigirse responsabilidad a estas personas que ejercen funciones públicas y a veces lo hacen con tanto desprecio de los ciudadanos. Aunque en este caso se perjudicó a mucha gente que no vota y que por lo tanto los políticos casi no tienen en consideración. □

María Fernández Migas,  
Correo electrónico

## la semana

## Las propiedades del gobierno catalán

JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ QUINTANA  
ABOGADO

Vuelve el Gobierno catalán a sorprendernos en materia de urbanismo y propiedad privada. Ante el problema de la vivienda que padece la sociedad, el tripartito catalán rescata una idea que ya intentaron en la anterior legislatura y que finalmente no fructificó: expropiar los pisos vacíos. Bien es cierto que no se trata de arrebatar la propiedad al legítimo interesado, sino de privarle de dicho derecho constitucional durante un período de tiempo (seis años) para que pueda cumplir la función social que también recoge nuestra Carta Magna.

El tripartito catalán crea una figura jurídica única y novedosa en nuestro ordenamiento, como es la posibilidad de expropiar, más que la propiedad, el usufructo del inmueble, lo cual no parece casar muy bien con el fundamento propio de la propiedad; si algo me pertenece, nadie puede adoptar una disposición inherente a la condición del propietario, como es la posibilidad de alquilar el inmueble, sin la autorización del legítimo propietario. En primer lugar, porque un propietario puede tener vacío el inmueble por la sencilla razón de que le da la real gana; puede tener mil razones para no ponerlo en alquiler que no tiene por qué explicar a la Administración. Y en segundo lugar, poner los inmuebles a disposición del gobernante de turno puede dar lugar a abusos partidistas y corruptelas de toda clase inimaginables (no hace falta ser muy listo para adivinar de quién serán los pisos que primero que se expropian con este tripartito). Y ya puestos, ¿por qué no les arrebatan también el derecho de propiedad intelectual de los cantantes cuyas canciones se oigan poco, cobrando el estado sus cánones? ¿Por qué los ciudadanos que dispongan de un vehículo que no utilizan, no sufren también esta modalidad de expropiación para que algún otro ciudadano pueda disfrutar del coche? Después del *estatut* y sus nuevas competencias, parece que ya tienen elementos sobrados de poder e intervencionismo en nuestras vidas como para tener que entrar incluso en nuestras casas. □